



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción Urbana

Núm. de oficio D/1014/2021

19 de marzo del 2021

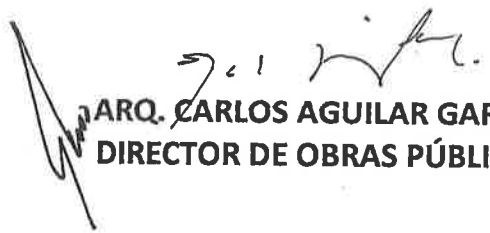
Asunto: Acuerdo de suspensión

C. PÁNFILO MARTÍN GRANADOS CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

Con relación a la Obra: **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO**, que al amparo del **Contrato No. 055/2020** ejecuta su representada; Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato aludido y que surte efectos a partir del 20 de marzo del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA del precitado instrumento legal.

Sin otro particular, quedo de Ud.

A T E N T A M E N T E


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


C.c.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.c.p.- ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.c.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.-Jefe del Depto. de Construcción Urbana
C.c.p.-Archivo.

CAG/GCN/emr



ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 055/2020

ACUERDO QUE EMITE EL C. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 055/2020, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO".

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:30 horas del día 19 de marzo del 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula Decima Sexta del Contrato de Obra Pública No. 055/2020, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO".

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de mayo de 2020, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 055/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO", por un monto de **\$3,572,833.54 (tres millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 54/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 150 días naturales, en el periodo comprendido del **27 de mayo del 2020 al 23 de octubre de 2020**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

II.- Con fecha 13 de noviembre de 2020 se celebró Convenio Adicional al Contrato de obra Pública No. 055/2020. En el cual se establece como nueva fecha de término el **31 de diciembre del año 2020**. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

III.- Que con fecha 10 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir



ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 055/2020

del **11 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.

IV.- Que con fecha 03 de marzo de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se levanta la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **04 de marzo del 2021**, debido a que con fecha 19 de febrero de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-025 nos comunica la Dirección de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas. Quedando como nueva fecha de conclusión de la obra el día **24 de marzo de 2021**.

V.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, debido a que se necesitan trabajos adicionales no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas contratadas, por lo tanto se solicitó el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación, por lo que se está en espera de la autorización de los recursos, para la conclusión de la obra en mención, por lo cual se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en los artículos 89 y 90 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 153 del Reglamento de la materia vigente y en la cláusula Decima novena del Contrato de Obra Pública No. 055/2020, **se suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 20 de marzo del 2021**; por las razones expuestas en la Fracción V del apartado de Antecedentes de este documento.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano de Control Interno del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE SUSPENSIÓN II
DERIVADO DEL CONTRATO DE
OBRA PÚBLICA No. 055/2020

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN

ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 055/2020, RELATIVO A "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO".



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Subdirección de Construcción

Núm. de oficio D/1629/2021

28 de abril del 2021

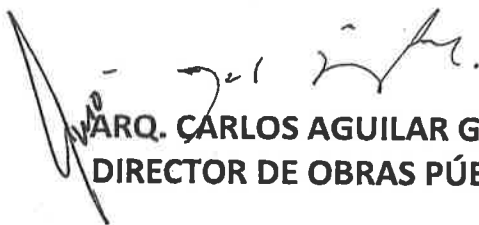
Asunto: Acuerdo de levantamiento de suspensión

C. PÁNFILO MARTÍN GRANADOS CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

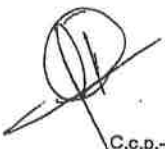
Me refiero a la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO"**, que bajo el amparo del Contrato No. 055/2020, ejecuta su representada para esta Dependencia Al respecto, anexo al presente me permito enviar a Ud., copia del Acuerdo del Levantamiento de la Suspensión de los trabajos objeto del contrato respectivo y que surte efectos a partir del 29 de abril del año en curso; conforme a lo establecido en la cláusula DECIMA SEXTA de la Ley de la materia.

Sin otro particular, quedo de Ud.

ATENTAMENTE



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



C.e.p.-LIC. MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ HURTADO.-Titular del Órgano de Control Interno.
C.e.p.-ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA.-Subdirector de Construcción.
C.e.p.-ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO.-Jefe del Depto. de Construcción Urbana
C.e.p.-Archivo.

CAG/GCN/cmr



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 055/2020**

ACUERDO QUE EMITE EL ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO ASISTIDO POR EL ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA E ING. RODOLFO RONQUILLO ARMENDARIZ, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA PARA HACER CONSTAR EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 055/2020 CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO", A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2021, el suscrito Director de Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Clausula Decima Sexta y Decima Novena, del contrato No. 055/2020, emito el presente Acuerdo que levanta la suspensión decretada por acuerdo de fecha 19 de marzo de 2021 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO", a partir del día 29 de abril de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- a) La Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio de Chihuahua, autorizó mediante oficio de autorización de afectación presupuestal No. 2020-PDM-PCAM-OP-014, de fecha 14 de abril de 2020, la cantidad de **\$4,399,983.90 (cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y tres pesos 90/100 M.N.)**, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO".
- b) Que la adjudicación del contrato de obra en mención, se realizó previo procedimiento de Licitación Pública Nacional No. DOPM-23-2020, según acta de fallo de fecha 13 de mayo de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
- c) Derivado de lo anterior, con fecha 26 de mayo de 2020, se celebró con la empresa: **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 055/2020, el cual tiene como objeto la construcción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO", por un monto de **\$3,572,833.54**.



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 055/2020**

(tres millones quinientos setenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 54/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de **150 días naturales**, en el periodo comprendido del **27 de mayo del 2020 al 23 de octubre del 2020**. Pactándose un anticipo del 40% para el inicio de la obra y la compra de materiales y equipos de instalación permanente en la misma.

- d) Con fecha 13 de noviembre de 2020 se celebró Convenio Adicional al Contrato de obra Pública No. 055/2020. En el cual se establece como nueva fecha de término el **31 de diciembre del año 2020**. Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.
- e) Que con fecha 10 de diciembre de 2020, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **11 de diciembre del 2020**, debido al cierre del ejercicio fiscal 2020 por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación, así como de Tesorería Municipal.
- f) Que con fecha 03 de marzo de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se levanta la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **04 de marzo del 2021**, debido a que con fecha 19 de febrero de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-025 nos comunica la Dirección de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos, así como con oficio número TM/154/2021 la Tesorería Municipal nos comunica que a partir del día 03 de marzo del presente año, se encuentra disponible la apertura del sistema financiero para el pago de las estimaciones de las obras y servicios relacionados con las mismas a cargo de la Dirección de Obras Públicas. Quedando como nueva fecha de conclusión de la obra el día **24 de marzo de 2021**.
- g) Que con fecha 19 de marzo de 2021, se dictó acuerdo mediante el cual se ordenó la suspensión temporal de la totalidad de los trabajos objeto del contrato que nos ocupa a partir del **20 de marzo del 2021**, debido a que se necesitan trabajos adicionales no contemplados dentro del proyecto ni en el catálogo original, por lo que es necesario ampliar las metas contratadas, por lo tanto se solicitó el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación, por lo que se está en espera de la autorización de los recursos, para la conclusión de la obra en mención
- h) Con fecha 26 de abril de 2021 mediante oficio de autorización No. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-AM/006 nos comunica la Dirección de Planeación y Evaluación la autorización de los recursos para la conclusión de la obra. Por lo que se emite el siguiente:



**ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN II
DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 055/2020**

ACUERDO

PRIMERO.- Con base en los antecedentes antes expuestos, se justifica levantar la suspensión de los trabajos del Contrato de Obra Pública N° 055/2020 consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO"**, a partir del día 29 de abril de 2021, quedando como fecha de conclusión de los trabajos el día 03 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa: **CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V.**, el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

TERCERO.- En cumplimiento a lo establecido por el artículo 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, gírese aviso por escrito al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, del contenido del presente Acuerdo.

Se dicta el presente ACUERDO y se firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiocho días del mes de abril de 2021.


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. RODOLFO ARMENDARIZ RONQUILLO
JEFE DEL DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN URBANA

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 055/2020, RELATIVO A: **"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO"**, A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.

24 de Marzo/2021



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCION: DIRECCION DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN
OFICINA: SUBDIR. DE PROG. Y SEG.
NO. OFICIO: 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-AM/006
NO. EXPEDIENTE: 2020OP000059
ASUNTO: OFICIO DE AUTORIZACION DE
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL

CHIHUAHUA, CHIH. 26 DE ABRIL DE 2021

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E.-

EN RELACION AL PROGRAMA DE INVERSION DIRECTA PARA 2021, DE CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DISPONIBLE A LA FECHA Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REGISTRA LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) COMO AMPLIACION A LOS RECURSOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA APORTACION MUNICIPAL (REFRENDO 2020), CORRESPONDIENTES AL OFICIO NO. 2021-PDM-PCAMREF/20-OP-025 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, PARA SER APLICADOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCION:

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
MUNICIPAL		
01-12354010001-999999-04-07012- 221-000-02K1004-61401-2-0-PC20-11	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	\$2,837,662.16

OBRA

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN AV. TECNOLÓGICO Y HOMERO.

CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL VIGENTE, PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS RECURSOS DEBERÁN OBSERVARSE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ENTIDAD EJECUTORA DEBERÁ DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO TANTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL ESTATAL Y/O FEDERAL, ASÍ COMO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS FONDOS AUTORIZADOS EN EL PRESENTE OFICIO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ATENTAMENTE

MTRA. OLGA VERÓNICA GARCÍA REYES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

C.C.P.: LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ. OFICIAL MAYOR
C.C.P.: M.A. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ. TESORERO MUNICIPAL
C.C.P.: DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
C.C.P.: ARCHIVO

27 ABR 2021
PUSC.